01/05/2020

ECONOMIST&JURIST

María José Tarancón Rodríguez
Abogada, Dra en derecho y economista. Socia fundadora y CEO de CONSULTING Y GESTIÓN INTEGRAL 87 SL.

Desescalada y fases: ¿Qué está permitido?

Nuestro Gobierno, como ya nos tiene acostumbrados un día sí y otro también, ha llevado a cabo un **plan de ejecución para la desescalad**a, en relación a la vuelta a la normalidad, en medio de la pandemia del COVID19, y yo me pregunto, ¿qué plan de desescalada es este si no se han realizado los test a la mayoría de la población, para saber si somos o no asintomáticos, y si hemos pasado o no el virus que nos tiene confinados, desde el 14 de marzo, bajo el consentimiento de Pedro Sanchez?.

Nuestro presidente, explicó el plan de aplicación, y que fundamentalmente consiste en 4 **fases de dos semanas cada una**, condicionadas al avance según los indicadores de salud pública. **Todavía estamos a la espera del real decreto que regula este desconfinamiento que a fecha de hoy no ha salido publicado**, pero así las cosas, y por deducción, podemos afirmar que el objetivo fundamental, según el propio gobierno, seria conseguir recuperar la vida cotidiana, la actividad económica, minimizando el riesgo que repre

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |